

1612

Ordenanzas de Moñino de Be.
soleras = o Villueleros

1772

James Oglethorpe
to the Georgia Trustees

The first part of the account is
 for the year 1617
 and is as follows
 The first part of the account
 is for the year 1617
 and is as follows
 The first part of the account
 is for the year 1617
 and is as follows

100
 100
 200
 66
 600
 100
 200
 100
 300

 1966

In nomine domini Amen
 die 23 die mensis Augusti 1588
 In ecclesia cathedrali
 auctoritate canonice
 meo iudicio
 de rebus et personis
 et de iure
 et de iurisdictioe
 et de iurisdictione
 et de iurisdictione
 et de iurisdictione

1588
 1589
 1590
 1591
 1592
 1593
 1594
 1595
 1596
 1597
 1598
 1599
 1600

~~Yo el Rey~~
~~Yo el Rey~~
~~Yo el Rey~~
1617 de ~~Yo el Rey~~
~~Yo el Rey~~

Rodrigo de ayllon fran^{co} Rodrigo de miguel puga
maestros de saca de biguelas de cimento que para
el buen uso y ejercicio de los arroyos y rios es
necesario sacar y que se agan y ordenen y
pueden y se agan de aqui los maestros y oficiales
de los oficios de la labranza y fabrica de las cosas
de canchales de manera que la república
no reciba daño y para cuyo efecto nos
es de los capitulos que se refieren en el
y se conformen y se agan y ordenen y

vedamos y suplicas nosales y mandamos
que los dichos capitulos y conformaciones sacadas
de ahora en adelante que se publicasen y
conforme a lo que se confirmase y se agan y
se agan y se agan y se agan y se agan y
en que se ara justicia y vedamos y

fran^{co} Rodriguez
Rodrigo de miguel puga
Rodrigo de ayllon

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in a cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script, likely the main content of the document.

Second main section of handwritten text, continuing the cursive script from the previous section.

Handwritten signature or name, possibly 'John ...', written in a cursive script.

Final handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date or location.

Capitulos de que sean de sacre y ordenanzas Para el buen
 uso y exercicio de la arte de biquelero que sean segun
 dar por los maestros y oficiales que vbiere en la
 ciudad de toledo

Primera mente Porque con viene que los que vbiere
 de ser maestros y tenientes del dicho oficio sean
 de noblez y su faciendo se les ordena y manda que
 ninguno quea teniente del oficio sin
 que sea examinado y tenga carta de examen
 del y quando se examinare primero que sea
 de arte de examen de sacre los yns-
 trumentos siguientes

Los primeros tres yns- trumentos que son Una biquela
 llana de seis sorde nes con sus tamaros Regla e
 compase y se entienda que para sacre se hace
 primero el molde de papel y lo sacre sacre en presen-
 cia de los becedores y examinadores para sacre de sacre
 no adere ner si no un cujillo de lanse y compas y Regla
 y una carta bon y no sacre usar de pation sino por lo que su
 piere y entendi ere del dicho arte

Ten que es un yns- trumento a dellear beril y plantilla
 de selano con un taca de box de treyntra y seis

Ten que a de sacre una rpa de dos ordenes con costillas
 y braco y cauerza de nogal todo con perfeccion

Ten que todos los agujeros que a dellear sacre sacre

de laaja arpa para Poner las clavijas los ay de Sacar
de la un de le examinator y becedor y para Sacar los no
de Sacar se nae alguna porcion de serija sin que
lo ad sacraldo =

Y ten que a se Sacar un vis lin tiple de los que se usan
ya de artrazador los de mas que faltan para el juego
entero que son tiple tenor contra alto y contra bajo =

Y ten que para Sacar los tres instrumentos se le Saca dar
de termino seis meses y los a se Sacar en cassa de le examinator
y no de otra manera

Y ten que las tiendas que no buieren en estado a no y dia
abiertas se cierran y no puea usas de la un sin se
examinado y que no puea hacer ninguna cosa que
no fuere para maestro del ojo a un =

Y ten que si alguna cosa se ciere que no sea para algun
maestro se le denuncie y pague mill mrs de pena por re-
ciae por re juez y denunciador y muros de toledo y si de Rey
ci dhere en ello pague dos mil maravedi de pena de par-
ti dos como di xper y treinta de aca de a se =

Y ten que qualquiera biuela de qualquier calidad que sea
lleue la ma de rabija que es suelo y quello de pino con sapo
de pina uer y no de otra ma de ra alguna baya a fora da
por lo pa re se a dentro contra lienos en cada ocella
de quatro dedos de laja y ena de mill mrs lo que en
contrario de to se se ciere aplicados segun di xper =

Y ten que ninguna biuela que se se gane tapa nueva
no a de que dar cosa alguna de la tapa que a ten do
vija sino sea toda en un pedazo =

Ten que la bi que la que lleuare beuila el ve de don
de lazo lleue puntos y plantilla de el cano =

Ten que si algunos tuviere viguela deervano para
que les sequen tapaque se le seque de vino con la co
se vox y no se mayaminos =

Ten que todos los oficiales que se vbiere en dery sa
ynnar tengan quatro años de aprendices y dos
de aprendices oficiales para poder ser examinados
de que azan de mostrar testimonio por ante escrivano
y no se admita de otra manera al examen =

Ten que el que fuere hijo de maestro se le examine
de lo que su padre contal que no vesse de lo de mal
sabra que sea examinado de todo =

Ten que si en alguna tienda saciendo se viera
se callare alguna cosa y no perfecta por cada una
de las cosas se le pene en mill mis aplicados segun
digoes =

Ten que qual quiera muger de maestro del oficio
que en biudare pueda tener tienda vnario que
pasado el ofio años la ciere v tenga vn oficial ex
aminado con que teniendole pueda tener la ofi ten
da sabra que se ofe otras =

Ten que la biudare de la vniuersidad de
que he de ser amos de los que
dehen veledar y teniendole de mis pre
se en las cosas de los de mis ofio

2 an...
In...
de...
de...
de...
de...

D. ...
...

de...
de...
de...
de...
de...

de...
de...
de...
de...
de...

Los comisarios de la Real con algunos de sus letrados y otros de su
 Consejo de lo que se vio de los mandamientos de violeros y los capitulos que presen
 tan para que se hagan Sereenansas. Lasquales parecen
 que con vendran sera vtil para esta Republica que se hagan
 en la conformidad que se contiene en los dchos capitulos y que
 se ponga los dchos Sereenansas de y vicial de acuerdo se
 para que se confirmen. Esto nos parece vti provea lo que
 fuere servido //

Al Rey

Alvaro de Bohorquez

Diego de Albornoz
 Narbona

En el nombre de Dios Amen. Yo el Rey por mandado de su Magestad
 de lo que se vio de los mandamientos de violeros y los capitulos que presen
 tan para que se hagan Sereenansas. Lasquales parecen
 que con vendran sera vtil para esta Republica que se hagan
 en la conformidad que se contiene en los dchos capitulos y que
 se ponga los dchos Sereenansas de y vicial de acuerdo se
 para que se confirmen. Esto nos parece vti provea lo que
 fuere servido //

Yo el Rey
 Diego de Albornoz

Handwritten text on the right margin, oriented vertically. It appears to be a signature or a name, possibly "Eugene" or "Eugene de".

Faint, mostly illegible handwritten text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten text in the middle section, including a large, stylized signature or name that is difficult to decipher.

Handwritten text in the lower section of the page, including a signature and some illegible text.

modo de los millones para la Camara de la Real Audiencia de Mexico
Aunque se ha visto en la Real Audiencia de Mexico de los millones
nos separamos como el Cumplimiento de lo mandado de la Real Audiencia de Mexico
Dias de la Real Audiencia de Mexico de los millones de la Real Audiencia de Mexico

Don Juan de Salcedo
Don Juan de Salcedo
Don Juan de Salcedo

Don Juan de Salcedo
Don Juan de Salcedo
Don Juan de Salcedo

Don Juan de Salcedo
Don Juan de Salcedo
Don Juan de Salcedo

Don Juan de Salcedo
Don Juan de Salcedo
Don Juan de Salcedo

Para que se vea con claridad de lo que se ha mandado de la Real Audiencia de Mexico
aqui se ha mandado de la Real Audiencia de Mexico de los millones de la Real Audiencia de Mexico

Don Juan de Salcedo

A

~~Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.~~

Handwritten text on the right margin, oriented vertically.

~~Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.~~

~~Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.~~

See Oficio sin que se examine y se pague
de examen. See y enano de examen en tri
mero. See de cada una de las cosas que se
lo yntumentoso signifiere

Y lo primero de los yntumentos que son una bigueta
llana de seis orzanos con uno o dos anillos. De los
y con pases. y se tiene que para aver la
de cada uno de los emulos. See para aver
de cada uno de los yntumentos que se
y examinados de cada uno de los pases
no averene y si no averene y con la
y de la. y una de las yntumentos
si no averene y si no averene y con la
de cada uno de los yntumentos que se

Y en que se yntumentos. de llevar que se
y en que se yntumentos. de llevar que se
de cada uno de los yntumentos que se

Y en que se yntumentos. de llevar que se
con cobresas. y de cada uno de los yntumentos
con de cada uno de los yntumentos que se

Y en que se yntumentos. de llevar que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se

Y en que se yntumentos. de llevar que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se

Y en que se yntumentos. de llevar que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se
de cada uno de los yntumentos que se

Y en ella tiene el nuevo orden
de las cosas y a aliena de se eze y no fue
de la cosa y de la de si se eze y samnudo
y en no queda de la muna cosa y en
y de paz a malleto de eze y re

Y en ella se regula el pago de los
nuestros y a de los malleto de se eze y
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los

Y en que qualquiera persona. biquea. de que
quierca el dago de se eze. Y en ella se regula
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los

Y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los

Y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los

Y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los

Y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los
y en ella se regula el pago de los

Doce de feia de d'ara soldo de
samira de d'ara soldo de
traze de d'ara soldo de
sead d'ara soldo de
sa men

ser de d'ara soldo de
elto de d'ara soldo de
d'ara soldo de
de d'ara soldo de
sa men de d'ara soldo de

ser de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de

ser de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de

ser de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de

ser de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de
de d'ara soldo de

me topa... y a lloar...
 puza...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

De comisario de...
 Letrado...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

de...
 de...
 de...
 de...

Diene zane cae dae gwenay
baese merenae ad se
Debene smy. asesa de de
das manden. Cor. Jimia z ysoe
o leose a pane ad die generae
necessa d'oe to qua d'oe
ee cor Jimia ad. ansem amero
dione me g'ardam no
vase d'ardo / de / g'ardam
no b'oea

ambrosione xianono
may adelo aym tam t'asta z p'erial
b'ardetle d'hi present gl' b'ice

sigoni signo



F. J. M. G. S. J.

D. ambrosione
am

D. b'ardetle
&

D. b'ardetle
a cursor
y Cum d'oe

per presentare
al signor...

1783

Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

for Boston
Linnæus

Spencer

The first commandment is that we should love
 the Lord our God with all our heart, mind,
 and strength, and our neighbor as ourselves.
 The second commandment is that we should
 love the Lord our God with all our heart,
 mind, and strength. The third commandment
 is that we should love our neighbor as
 ourselves. These three commandments are
 the foundation of all the law and the
 prophets. The fourth commandment is
 that we should honor our father and
 mother, which is the first commandment
 with promise. The fifth commandment is
 that we should not kill. The sixth
 commandment is that we should not
 commit adultery. The seventh commandment
 is that we should not steal. The eighth
 commandment is that we should not bear
 false witness. The ninth commandment
 is that we should not covet our neighbor's
 wife. The tenth commandment is that
 we should not covet our neighbor's
 goods.

Terzera do pareo de m...
Comissarios como se segue
com a de a em a d n r e r e g r e u e g d r e
de a e d e z e e c o m e o a z e e d e t e
de m a e o f f i u s . z e d o d e z o n y
m e e z u e r n a e e p r e e e d o
v i b .

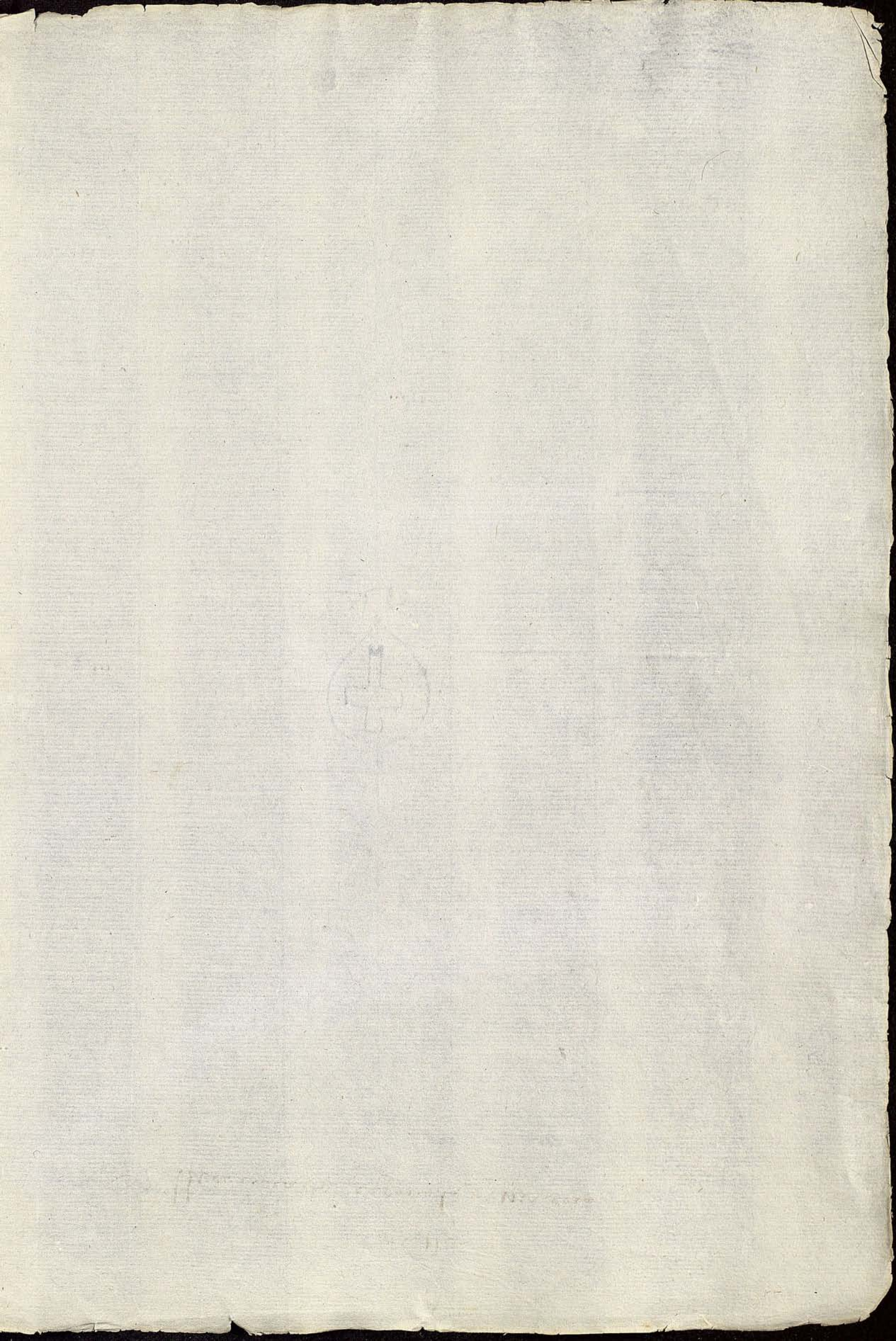
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

[A large, stylized signature or flourish, possibly reading 'John Smith' or similar, written in dark ink.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a date or a short note, including the number '1783'.] 1783



2 Memorias p[ro]p[ri]as de la Marina de

Senor

—